

OTROSI No. 2 CONTRATO DE OBRA No. 016-PAF-MENIES-O-009-2025 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A Y VITAL PROYECTOS S.A.S.

OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 016-PAF-MENIES-O-009-2025

Entre los suscritos,

- (I) **ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.714.867, en condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, con NIT 800.159.998-0, constituida mediante escritura pública número mil ciento noventa y nueve (1.199) de dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992) otorgada en la Notaria Veintinueve (29) de Bogotá D.C., como sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, autorizada para funcionar mediante Resolución S.B 4142 del seis (06) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992), sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS** identificado con NIT. 830.053.630-9, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 3-1-114561 de 2023, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**.
- (II) **VITAL PROYECTOS S.A.S.**, identificado con NIT 900.338.512-6, representando legalmente por **ARIEL ANDRÉS APONTE GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.173.674, según consta en Certificado de Existencia y Representación legal -adjunto- y quien se denominará para todos los efectos de este vínculo contractual, el **CONTRATISTA**.

Hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 016-PAF-MENIES-O-009-2025** en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el seis (6) de mayo de dos mil veinticinco (2025) se suscribió el Contrato de que tiene por objeto **“CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**.
2. Que el referido contrato tiene plazo de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.
3. Que el valor del Contrato es de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$6.972.365.556,00) M/CTE.**, el cual incluye AIU, IVA



OTROSI No. 2 CONTRATO DE OBRA No. 016-PAF-MENIES-O-009-2025 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A Y VITAL PROYECTOS S.A.S.

sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

4. Que el cinco (05) de junio de dos mil veinticinco (2025) las Partes suscribieron el Acta de Inicio.
5. Que mediante documento privado del ocho (08) de octubre de dos mil veinticinco (2025), las partes suscribieron **Otrosí No. 1**, mediante el cual se modificaron las cláusulas **(i)** se incluyó la cláusula de ítem No Previstos No 1 de fecha 19 de septiembre de 2025 **(ii)** se modificó la cláusula tercera – plazo del contrato, adicionando dos (2) meses al contrato, quedando un plazo total de **ONCE (11) MESES** y **(iii)** modificó la cláusula sexta - valor del contrato – adicionando el valor de MIL TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.013.290.171,00), para un valor total de **SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$7.985.655.727,00.) M/CTE.**
6. En cumplimiento de la instrucción impartida por el Comité Fiduciario según Acta No. 71, con fecha de inicio siete (07) de octubre de dos mil veinticinco (2025) y cierre ocho (08) octubre de dos mil veinticinco (2025), y teniendo en cuenta que el Otrosí No. 1 no se reflejó de manera correcta la adición del plazo pactada, las partes acuerdan modificar la cláusula tercera - plazo del Contrato. En consecuencia, dicho plazo se prorroga por dos (2) meses adicionales, quedando establecido en un término total de once (11) meses.

Que las partes han acordado la modificación del contrato en los términos que más adelante se establecen en el presente documento.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del **CONTRATO**, la cual para todos los efectos quedara de la siguiente manera.

CLAÚSULA TERCERA – PLAZO DEL CONTRATO: *El plazo del contrato será de **ONCE (11) meses**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.*

El acta de inicio o la orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contrato de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la presente convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El plazo del contrato será uno solo:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Once (11) meses	Once (11) meses

OTROSI No. 2 CONTRATO DE OBRA No. 016-PAF-MENIES-O-009-2025 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A Y VITAL PROYECTOS S.A.S.

De igual manera deberá contemplar todas y cada una de las actividades que se requieran ejecutar con el fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura, como son adecuaciones de lote, demoliciones, rellenos, estructuras de contención, acometidas de servicios públicos, cerramientos, paisajismo, urbanismo y todas aquellas obras necesarias, dando cumplimiento a los requerimientos mínimos contemplados en los Términos de Referencia y sus anexos.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA deberá presentar la modificación de las pólizas con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: Las restantes disposiciones del Contrato, que no han sido modificadas mediante el presente documento se mantienen en su integridad y continúan vigentes salvo en aquello que pudieren contrariar las disposiciones contenidas en este otrosí.

Las Partes manifiestan libremente que han dado la lectura total y cuidadosa al presente documento y se obligan a todo lo en él convenido y declarado. En constancia de lo anterior, se suscribe este **Otrosí No. 2**, el dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Se aclara que la firma electrónica utilizada en este documento tiene como única finalidad facilitar la recolección de las firmas de las partes, y no puede considerarse como criterio para establecer la fecha de perfeccionamiento del acto jurídico ni de inicio de vigencia de las garantías contractuales.

EL CONTRATANTE,



ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ
Representante Legal **FIDUAGRARIA S.A.**
En su Calidad de vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS
FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS –
SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS
EDUCATIVOS

Carlos Cristancho

EL CONTRATISTA,



ARIEL ANDRÉS APONTE GÓMEZ
C.C. 7.173.674
Representante Legal
VITAL PROYECTOS S.A.S.

Elaboró: Liliana Reyes Patiño

Cargo: Profesional Administración de Negocios

Revisó: Katyneiz Neira Parra

Cargo: Abogada Junior

Revisó y aprobó: Yaneth Santamaria

Cargo: Jefe Administración de Negocios



Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, **la parte manifiesta que ha decidido suscribir el presente documento de manera electrónica**, y declara que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello, **reconoce la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento** como de la firma electrónica que en él se asientan.

Autenticidad



ARIEL ANDRÉS APONTE GÓMEZ

Autenticado con:

Correo electrónico

Código OTP

Fotografía

Documento de identidad

E-mail vitalproyectos@gmail.com

IP 191.95.54.46 Bogotá, D.C.,
Bogotá, D.C., Colombia

Rol Firmante

Firmado 25/5/26, 17:10:14 GMT-5

Hash de firmante:

1fdd66e25fdddee616b63c033485ae79bf9ddca7f635f058951cb66d4b50fb62

Integridad del documento

📄 Número de documento: BOTNTWE70B

🔒 Función Hash: SHA-256

Hash del documento: bcea217d05d409f44617a06197d1e80097656c257c10b92ce8534b448485512d

Disponibilidad del documento



El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma www.auco.ai/verify